RESOLUCION 53 ***/2.023.-***

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 07 de febrero de 2.023.-

VISTA: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 3-840-2023, de fecha 09 de enero de 2.023, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830,** según providencia Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 3-840-2023, de fecha 09 de enero de 2.023; el Dictamen D.A.J. N° 16/2023, de fecha 03 de febrero 2.023, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 3-840-2023, de fecha 9 de enero de 2.023, ha remitido por providencia a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° *03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830,*** y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 009/2023, de fecha 02 de febrero de 2.023, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación* ----------

RESOLUCION 53 ***/2.023.-***

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

---------- *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"…*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 16/2023, de fecha 03 de febrero de 2.023.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 423.830.***

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente